



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

Doña Covadonga Tomé Nestal, portavoz del **Grupo Parlamentario Mixto**, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate ante el Pleno de la Xunta Xeneral.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace ya más de un año que la Dirección General de Mercado Interior de la Comisión Europea señaló que la prórroga de la concesión de la autopista AP-66 -nombrada autopista del Huerna-, realizada en el año 2000 por el Gobierno estatal, fue ilegal. Esta prórroga fue firmada por el Ejecutivo que lideraba José María Aznar por cincuenta años, hasta el 17 de octubre de 2050, vulnerando la Directiva 93/37/CEE y los principios generales de igualdad de trato y transparencia. La Comisión Europea abrió un procedimiento, que se extiende a la venta de la Empresa Nacional de Autopistas S. A. (Enausa), que agrupaba a la AP-66 (que une Asturias con León) y a la AP-9 (Galicia), entre otras.

Ya por aquel entonces, en abril de 2024, la Comisión Europea emplazó al Gobierno de España a presentar, si procedía, alegaciones a esta infracción. El Ministerio de Transporte, dirigido por Óscar Puente, respondió al límite del plazo establecido; justificando la moratoria firmada por José María Aznar.

Solo unas semanas después de presentar las citadas alegaciones, el propio Óscar Puente -respondiendo a una pregunta en el Senado sobre las infracciones abiertas a la AP-9 y la AP-66- reconoció lo siguiente: "Este procedimiento no concluirá aquí, probablemente terminará en el tribunal de justicia de la Unión Europea. Al Gobierno no le queda otra que ser prudente y defender la legalidad (de la ampliación)".

Es muy relevante señalar que, en caso de no haberse concedido esta moratoria que la Comisión Europea tilda de ilegal, la concesión habría finalizado en el año 2021 y la utilización de esta vía de comunicación, vital para la conectividad de Asturias con la Meseta por carretera, sería ya gratuita para los y las usuarias desde entonces.



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

Agudizando este agravio comparativo que los y las asturianas llevan décadas soportando, hace solo unas semanas, el Ministerio de Transportes anunció la gratuidad de la AP-7 en la circunvalación de Alicante. De acuerdo a los planes del Gobierno estatal, habrá una segunda y definitiva ampliación para proceder a su “liberación definitiva” en 2026. Entre los criterios del Ejecutivo estatal para tomar esta decisión, está la situación de “capacidad máxima” de la vía paralela A-70.

Una situación extrapolable a la de Asturias, en la que la única vía paralela a la autopista del Huerna -la carretera N-630, el Puerto de Pajares- lleva años acumulando carga de tráfico ligero y pesado, además de sumar tramos de peligrosidad para motoristas; entre otras peculiaridades. Situación que se ha agravado, durante los últimos meses, consecuencia del grave argayo que cerró parcialmente la calzada del Huerna y obliga a la circulación en doble sentido en un tramo de la vida.

La declaración de la Comisión Europea de la ilegalidad de la prórroga de concesión de la AP-66 supone una oportunidad real para cambiar el estatus de esta calzada. Una medida que mejoraría tanto los intercambios comerciales como la conectividad de los vehículos particulares. Teniendo en cuenta, además, que este procedimiento podría derivar en un proceso judicial -como reconoce el propio Gobierno estatal-, con la consiguiente demora en los plazos y sobrecoste para las arcas estatales. Por ello, consideramos que la supresión del peaje en la autopista del Huerna es la más favorable para los intereses de Asturias y del conjunto del Estado español.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Xunta Xeneral insta al Consejo de Gobierno a instar a su vez al Gobierno de España:

1. A que proceda a suprimir el peaje de la autopista AP-66 que une Asturias con León, en atención a la ilegalidad comunicada por la Comisión Europea, y que afecta tanto a la prórroga de la concesión de la citada autopista AP-66 otorgada en el año 2000 por un período de veintinueve años, como a la venta pública en el año 2003 de la Empresa Nacional de Autopistas S.A.



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

2. A iniciar el procedimiento de revisión del Real Decreto 392/2000, de 17 de marzo, por el que se modifican determinados términos de la concesión de la autopista León-Campomanes, de la que es concesionaria "Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, Sociedad Anónima", BOE de 18 de marzo de 2000, declarando la nulidad de pleno derecho del mencionado Real Decreto.

Xunta Xeneral, a 23 de mayo de 2025
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal